

PRACTICAS RESTAURATIVAS EN LAS ANTIGUAS ETNIAS – Maoríes y Hawaianos-

Dra. Teresa María del Val, ponente en la jornada del 23 de abril del 2019, en la Fac.de Derecho, de la UBA, Depto de Derecho Penal y Criminología

1- Introducción

La Justicia Restaurativa reconoce sus antecedentes en diversas comunidades religiosas, y en lo que llamaremos Justicia tradicional tribal.

La reparación como pena es antiquísima. El antecedente más antiguo lo encontré en la Torat Emet, en 363, Bamidbar 5 en números, Indemnizaciones...y Prohibición de robo dice: que el que comete una transgresión sobre su prójimo deberá confesar la falta cometida y restituir al perjudicado la suma original mas una quinta parte.

En la Biblia Católica en Timoteo 2: 5-6 , dice que Jesús es un mediador entre Dios y los hombres. Se habla de la palabra mediación. También hay un antecedente de diálogo previo a la denuncia ante la comunidad, en el Evangelio de San Mateo 18: 15-17. En el evangelio de San Lucas 19:8-9, en un pasaje famoso Saqueo dice a Jesús. “si le he robado algo a alguien, le devolveré cuatro veces más “ Jesús le dice : hoy ha llegado la salvación a esta casa.

Hace muy poquito me enteré que en Senegal, Africa, existe una etnia denominada Marabouts, término que desciende del musulmán. En la misma, hay un líder religioso que debe conocer el Corán y es quien interviene en la solución de conflictos en la comunidad. Estos musulmanes pertenecen al sufismo, corriente mística dentro de esta religión.

También hay antecedentes en los Menonitas y en los Cuáqueros, no descarto que pudieran existir en otras religiones también.

Posiblemente, el sentido pacífico para resolver conflictos de las etnias tribales provenga de los mongoles, quienes fueron los primeros en poblar el continente americano, Ellos en su cultura tenían un Chamán que era asesor político, religioso e interventor pacífico en la gestión de conflictos. El ingreso de los mismos está comprobado por distintos medios, en el artículo publicado en la Revista Nature de noviembre del 2013, se concluyó que las distintas etnias que pueblan América descienden de los mongoles.

2- Ho'oponopono

Es un proceso tradicional de gestión de problemas de la familia hawaiana, conflictos grupales y otros que se presenten.

Ho'oponopono indica la esencia de la gestión del conflicto. Ho, o, es un verbo que quiere decir que algo suceda. Pono, corresponde a correcto y Ponopono refuerza el pono y quiere decir completamente correcto.

La gestión del conflicto la lleva a cabo un HAKU o una HAKUNA, son personas muy respetadas en la comunidad, y que generalmente pertenecen a familias donde los padres o madres son HAKU o HAKUNA.

Antes de entrar en el procedimiento, el líder o gestor del conflicto, tiene entrevistas previas con el perpetrador del hecho que puso en riesgo la armonía de la comunidad para estar seguro que hará lo que es completamente correcto.

Dado la cultura hawaiana, en todo este procedimiento no se puede echar la culpa a nadie o agraviar, por eso la ofendida para usar un término que no se usa en la cultura hawaiana, cuando relata el hecho al HAKU dice "yo he hecho". No dice el perpetrador ha hecho. Porque de acuerdo a sus costumbres y creencias todos son responsables de todo. En estas entrevistas el HAKU identifica el hecho desarmonioso.

Cuanto el HAKU lo entiende procedente habrá el proceso, con un "Pule", o sea, con una oración para pedir a sus Dioses ayuda y bendiciones para llegar a una solución completamente correcta y hace una síntesis del problema.

En segundo lugar hay una fase de discusión en la que todos los miembros involucrados comparten sus pensamientos y sentimientos, hablan sin interrumpir. Esta fase se llama MAHIKI quiere decir “pelar el conflicto”, sería como la alcachofa que se pela para llegar al centro.

En tercer lugar, se entra en el MIHI, que constituye una fase de resolución que permite el intercambio de confesión, perdón, liberación y restauración.

Por último en cuarto lugar, se entra en el PANI es una fase de cierre para resumir lo ocurrido y para dar gracias espirituales e individuales por el resultado alcanzado. En esta oportunidad las partes, también se hacen regalos y terminan el proceso con una comida.

3 MAORIES

Aotearoa,” la tierra de la gran nube blanca”, o Nueva Zelanda o Zelandia, es el territorio donde los maoríes aplican el sistema TE WHANAU AWHINA Whanau quiere decir la gran familia, la comunidad y la traducción de Awhina es cuidar, velar, proteger, o sea, que el sistema quiere decir “cuidar, velar, proteger a toda la comunidad”

Con este sistema aplicado a menores y a jóvenes no hay reincidencia, por tal motivo los trabajadores sociales maoríes, llevaron este procedimiento al Juez Michel Brown, quien empezó a aplicarlo en el año 1970. En 1990 recibió apoyo y el programa se adscribió a la Unidad de Prevención Criminal del Gobierno y se aplica a todo el país. Por ley Nro.24, rige para menores, jóvenes y sus familias. Actualmente, también se aplica a mayores.

En este sistema hay un pre círculo, que generalmente al gestor del conflicto le lleva 4 horas, tiene por objeto que el responsable acepte lo que ha hecho, y estudiarlo para que no vuelva a reincidir. En este procedimiento la sanación tiene que incluir la casi certeza que no reincidirá. De hecho no se conocen casos de jóvenes y/o menores que hayan pasado por este procedimiento y que hayan reincidido.

Todo el procedimiento tiene dos reglas básicas: 1-decir la verdad, 2- el que habla tiene la palabra, no se interrumpe jamás y lo sucede la persona a la que el HAKU le concede la palabra.

El primer círculo lleva mucho tiempo, para prever la no reincidencia. En este círculo esta el ofensor-este término no es usado- pero para un mejor entendimiento lo utilizo. Este reconoce el hecho y solicita que su familia y la comunidad lo perdone. Allí esta toda la familia para sostenerlo, las abuelas generalmente lloran mucho, lo que apena y avergüenza al perpetrador. Este círculo se puede realizar en las casas, donde la familia puede comer, dormir la siesta, tomar un té, se trata que todos estén cómodos.

Hay objetos religiosos para invocar la no reincidencia y la sanación.

En el segundo círculo se incorpora el dañado, el ofensor y las familias de ambas partes, como sus amigos y demás personas de la comunidad. Constituyen lo que ellos llaman una TANGANATA WHENUA, una sola familia.

En el tercer círculo después que las partes recibieron apoyo de su familia y la comunidad, el panel, porque es un arbitraje toma su decisión. Terminan con rezos, y un almuerzo.

Conclusión

La Justicia Restaurativa en mi modesto entender, es tan antigua como la humanidad misma, es un derecho natural o moral de las personas. Con la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, se convirtió casi en ley la gestión pacífica de los conflictos, dado que en su artículo primero dispone que los hombres deben comportarse fraternalmente.

La Declaración que establece que la Paz es un derecho humano, efectuada en Santiago de Compostela, Galicia, España en el año 2010, es otro avance importante, ya que dispone en su art.3 que las personas tienen el derecho de solucionar sus desavenencias mediante medios pacíficos. Es decir, que una vez que la misma sea ratificada por las naciones, será un deber jurídico utilizar los medios pacíficos de gestión de conflictos.